



VISTO

El Expediente N° 142.731 en el que se tramita el proyecto "READECUACIÓN EDILICIA DEL INGRESO AL HOSPITAL ESCUELA DE LA FAV" (HEFAV), presentado por su Director, Prof. Mario Alfredo SALVI, y

CONSIDERANDO

Que la presentación responde a la solicitud realizada por la Secretaría Técnica de la Facultad en virtud de la asignación presupuestaria en el apartado "Función Salud" aprobada por Resolución Rectoral N° 023/23 y Resolución del Consejo Superior N° 024/23, para ser destinada a la atención de la salud animal.

Que el propuesta consta en fojas N° 002 a 006 del mencionado Expediente

Que cuenta con la aprobación de la Comisión Directiva del HEFAV que realizó un análisis pormenorizado del flujograma de atención de pequeños animales considerando los niveles de bioseguridad requeridos en cada instancia.

Que el Consejo Directivo en sesión del día de la fecha, acuerda con dar curso favorable a la propuesta de readecuación edilicia.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de esta Universidad

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA Y VETERINARIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el proyecto READECUACIÓN EDILICIA DEL INGRESO AL HOSPITAL ESCUELA DE LA FAV tramitado en el Expediente N° 142.731.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, protocolícese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA Y VETERINARIA A UN DÍA DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

RESOLUCIÓN N° 174

FAV
C.S.
M.E



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Martes 13 de junio de 2023, 11:27 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20230613-64887cd1e546e**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



DANIELA ZUBELDIA
Secretaria Académica
Facultad de Agronomía y Veterinaria

CARMEN GLORIA CHOLAKY PEREZ
Decana
Facultad de Agronomía y Veterinaria